

ANEXO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

- Los exámenes teóricos (la media de todos) supondrán el 70% de la nota total. Será imprescindible para hacer media, obtener al menos un 4 en cada uno de ellos.

-La parte teórico-práctica que engloba todo lo realizado en las horas de clase, así como los trabajos y ejercicios para casa, se valorarán sobre el 15% de la nota total.

Cada actividad no realizará como negativa. La acumulación de tres negativos por falta de trabajo dará lugar la pérdida de evaluación.

- La asistencia a clase, interés, participación, colaboración, puntualidad, actitud etc, supondrá el 15% de la nota total.

En caso de superar el 15% de la carga horaria por faltas de asistencia, se pierde el derecho a evaluación. Este porcentaje se aplica trimestre a trimestre. Si un alumno supera el 15% en un trimestre o bloque, pierde el derecho a ser evaluado, pero puede recuperar las horas con prácticas extraordinarias (el profesor debe determinar el procedimiento en este punto). Si por el contrario, el porcentaje de faltas es superior al de todo el curso (con 15 faltas tendrá que repetir el módulo), el alumno deberá cursar de nuevo el módulo.

1ª, 2ª y 3ª evaluación: 4 faltas (suspenseo pero recuperable). Repetir el módulo: 15%: 12 faltas) (5 faltas por evaluación: total 12)

- No se repetirá ningún examen parcial ni teórico ni práctico bajo ninguna justificación. Excepto Justificación médica.

- No se podrán hacer actividades de otros módulos durante el desarrollo de la clase.

- Sólo se realizará un examen de recuperación para cada unidad de trabajo. Se considera que son estudios superiores y que solo es necesaria una recuperación por parte.

- La recuperación de cada una de las evaluaciones se realizará en JUNIO, debiéndose recuperar el alumno solo aquella-s parte-s que haya suspendido

durante el curso.

- La nota final se ponderará con los posibles exámenes finales y la media de las 3 evaluaciones, siendo imprescindible alcanzar 5 puntos.
- Habrá evaluación extraordinaria de junio en este módulo, debiendo el alumno presentarse a dicho examen con la parte pendiente de la asignatura. (Por evaluaciones).
- Se considerará suspenso cuando haya 10 faltas de ortografía o más en un examen o en un trabajo.

Se mandará directamente al examen final de junio, con toda la carga correspondiente, a quién se descubra copiando o falsificando los exámenes o haya copiado o falsificado los trabajos de los compañeros. De todos modos, cabe la posibilidad de que a criterio de la profesora, el alumno pueda no ir incluso a la convocatoria de Junio, dado por suspensa el módulo durante el curso académico.

- Las faltas de ortografía serán motivo para bajar la nota en los exámenes teóricos y todos aquellos trabajos que se entreguen. Cada falta de ortografía, de expresión y las tildes supondrá 0.1 PUNTOS MENOS.
- La acumulación de 3 negativos por parte de un alumno debido a falta de respeto al profesor, compañero, así como el mal comportamiento o no traer las actividades requeridas por la profesora, conlleva automáticamente que se suspenda la evaluación. En esta etapa educativa, el alumnado no debería tener problemas de disciplina ni actitud y debería contar con la suficiente madurez para saber estar y comportarse en un aula. No se está únicamente valorando contenidos si no la capacitación profesional del alumno para ser Técnico en animación físico-deportiva
- Si algún alumno no alcanza en cualquier evaluación los mínimos exigibles o su comportamiento no es el adecuado acumulando algún parte de incidencia podrá, bajo aprobación de toda la Junta de Evaluación del Ciclo, ser suspendido de la realización de las Actividades Complementarias o extraescolares en las que participen el resto de compañeros de su clase.